



CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA 1 PLAZA DE ORDENANZA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

ACTA

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y CORRECCIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA.

En Manzanares, a 13 de diciembre de 2018, siendo las 8:30 se reúnen, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los miembros del Tribunal designado para juzgar este procedimiento selectivo y que está constituido como sigue:

Presidente: D. Santos Catalán Jiménez

Secretario: D. Antonio de la Fuente Moya

Vocales: D^a. Pilar Serrano Noblejas, D^a. Francisca López Raso y D. León Timoteo Ruiz Cubero.

En primer lugar se atienden las alegaciones presentadas por D^a Ana María Fernández Marchán y D^a Alba María Ortega Quintanilla, resolviendo este Tribunal en los siguientes términos:

- Desestimar las alegaciones a las pregunta nº 1 al entender que se ciñe al conocimiento que se debe tener de la organización municipal, y en concreto del Pleno, tal y como especifica el Tema 5 de las bases de la convocatoria.
- Desestimar las alegaciones a las preguntas nº 4 y nº 16 al entender que dichas preguntas se ciñen al conocimiento que debe tenerse del estudio de los temas 1 y 2 sobre la Constitución Española y su contenido, tanto de lo general como de lo específico.
- Desestimar las alegaciones a la pregunta nº 19 al entender que tanto entorno urbano como edificios municipales engloba todos aquellos aspectos públicos que tienen que ver con los propios edificios y entorno, así como también con las funciones urbanas y las actividades, servicios y eventos sociales y económicos que se producen en los mismos.
- Desestimar las alegaciones a la pregunta nº 29 por los siguientes motivos: 1) en la página web del Ayuntamiento, en el Catálogo de bienes y espacios protegidos del plan de ordenación, en su página 157, se informa de la existencia en el año de 1900 de la Fábrica de Harinas; de ello se infiere que las respuestas 1912, 1925 y 1950 no pueden ser correctas como fecha de fundación; 2) de la simple búsqueda en internet de "fábrica de harinas de Manzanares" aparece como primer resultado el enlace a *Wikipedia* que a su vez dirige a *La Lista Roja de Patrimonio*, donde ya en su primer párrafo se informa que la Fábrica de Harinas de Manzanares fué fundada en el año 1900; y 3) que existen otros portales web de acceso público,



como el COIIM (Proyecto de Patrimonio Industrial del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid y de la Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid), que tiene como objetivo identificar, clasificar y valorar los bienes industriales que componen nuestro Patrimonio Industrial, se expresa en los mismos términos en su segundo párrafo, que dice que se "fundó la Fábrica de Harinas de Manzanares, en el año 1900."

- Desestimar las alegaciones a la pregunta nº 40 al entender que se ciñe al conocimiento básico que se debe tener de la organización municipal, y en concreto del Pleno, tal y como especifica el Tema 5 de las bases de la convocatoria.
- Desestimar las alegaciones a la pregunta de reserva nº 44 al entender que existe una confusión por el reclamante ya que, en la plantilla correctora publicada, la respuesta correcta es la *b) Reguladora de las haciendas locales*, como así se expresa en la alegación, y no la *c) Racionalidad y sostenibilidad económica*.

Una vez resueltas las alegaciones se procede seguidamente a la apertura de los sobres cerrados y a numerar su contenido (sobre cerrado que contiene la identificación y hoja de respuestas), y seguidamente a su corrección, asignando la nota según el criterio establecido en las bases (A-E/3), debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar esta prueba.

Asociados los resultados de la corrección de las hojas de respuesta con cada identidad se obtiene el siguiente resultado:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	RESULTADO
BALLESTEROS LEON, MANUEL ANGEL	30514060Y	5,42
BASTANTE RUIZ, JOSE VICTOR	05685610X	NO APTO
BOLAÑOS MARTIN-LARA, MANUEL	06211360A	NO APTO
BURGOS DIEZ, JESUS	05705844G	NO APTO
CALZADO RAMIREZ, MANUEL	71223309Z	NO APTO
CALZADO VELAZQUEZ, M ISABEL	52387479B	NO APTO
CAMACHO ALVAREZ, JOSE	70735679F	NO APTO
CAMACHO PORRAS, INMACULADA	70988037D	5,00
CAMACHO SAAVEDRA, GABRIEL	71722955P	NO APTO
CRESPO ZAFRA, MARIA JOSE	40977502N	NO APTO
DE TORO GIL, PATRICIA	05692754R	NO APTO
DIAZ-MADROÑERO FUENTES, FRANCISCO JAVIER	70735715C	NO APTO
FERNANDEZ AGUDO, SANDRA	71221916R	NO APTO
FERNANDEZ DELGADO, PALMIRA	04570005C	5,50
FERNANDEZ MARCHAN, ANA MARIA	52385395C	6,75



FERRERO MONTES, AMELIA	05676725A	5,75
GARCIA ALCAIDE, BRIGIDA CONCEPCION	71218547J	NO APTO
GARCIA CARRETERO, SONIA MARIA	05699056R	NO APTO
GARCIA MORENO, ENCARNACION	24133794D	NO APTO
GARCIA-NUÑEZ GONZALEZ-NICOLAS, SANDRA	71224774F	NO APTO
GARRIDO ALISES, LUISA MARIA	06247553V	NO APTO
INCERTIS MARTINEZ, MANUEL	71217002D	NO APTO
MANZANARES PARRADO, VIRGINIA	70585671M	NO APTO
MARTIN FERNANDEZ, MACARENA	74738169Z	NO APTO
MARTIN PLANAS, MARIA CARMEN	05686387M	NO APTO
MARTINEZ GARCIA, JOSEFA	06216478S	NO APTO
MORA ORTIZ, MARIA CONCEPCION	03875148Q	NO APTO
MOYA FERNANDEZ-PACHECO, ANTONIO	70730091P	NO APTO
MUÑOZ LOPEZ, JUAN ESTEBAN	75108730E	NO APTO
NUÑEZ LARA, FRANCISCA	52386449Q	NO APTO
ORTEGA QUINTANILLA, ALBA MARIA	06273182R	NO APTO
PARDILLA SANCHEZ-ELIPE, M ELVIRA	70739986J	6,25
PARDOS ROLDAN, OLGA	44022779C	NO APTO
PEDREGAL CABRERO, DAVID	71224996E	9,50
PERAL REDONDO, PATRICIA	71220613D	NO APTO
PÉREZ PEÑA, ALBERTO	05685363Q	7,67
RODRIGUEZ CANO, M ^a . GEMA	51938405N	NO APTO
RODRIGUEZ GOMEZ, ANA BELEN	71217646D	NO APTO
RODRIGUEZ LOPEZ MILLA, ANTONIA	71223231M	NO APTO
ROZAS BLANCO, M CONSUELO	05657859C	NO APTO
RUBIO BAOS, ANA MARIA	05686280J	5,17
RUIZ ALBA, CRISTINA	05695167E	NO APTO
RUIZ CARMONA, ANA MARIA	05683332D	NO APTO
RUIZ SERRANO, ALEJANDRO	05695092Q	NO APTO
SANCHEZ PARDO, JOSE	70582822P	NO APTO
SANCHEZ-MAROTO MERARIO, RAMON	52381642Q	5,58
SANTILLANA JIMENEZ, M ISABEL	52387579L	NO APTO
SEPULVEDA MOLINA, IRENE	05663967X	NO APTO
TENA OLIVERA, FRANCISCO JAVIER	05685613J	NO APTO
TORRES BENAVENT, ROCIO	05918472C	NO APTO
TORRES BORREGUERO, MARIA DEL CARMEN	06248911H	NO APTO
VALLE CANO, VIRGINIA	71215767Q	NO APTO



VAZQUEZ MERARIO, ANDRES	52138746T	NO APTO
ZAMBRANO FERNANDEZ, OLGA	50982589F	NO APTO

Habiendo de trascurrir un mínimo de 72 horas para la realización de la siguiente prueba, y con el fin de dar también margen a la presentación de reclamaciones a este resultado, se establece el próximo día **21 de diciembre a las 9:00 horas, en la Biblioteca Municipal Lope de Vega (C/Cárcel, 9) de Manzanares**, para la realización de la segunda prueba, de carácter práctico y por escrito, según se establecen en las bases, quedando convocados los aspirantes que han superado

Las reclamaciones sobre este resultado podrán realizarse hasta las 14:00 horas del lunes 17 de diciembre, de manera presencial por el interesado a través de la **Oficina de Registro General** de la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución, 4), en horario de oficina, o bien a través del **Registro Telemático** del Ayuntamiento (<http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>) utilizando un certificado digital personal emitido por la FNMT.

Y siendo las 13:55 se dan por terminadas las actuaciones del Tribunal.

Firmando todos los miembros de la Comisión de Valoración, de lo que como Secretario doy fe.